

**RESOLUCIÓN N°: 465/11**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 06 de julio de 2011

**Carrera N° 20.419/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad Ciencias Económicas, se inició en el año 2001 y se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

En la unidad académica se dictan las carreras de grado de Contador Público (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1838/83); Licenciado en Administración (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1838/83); Licenciado en Economía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1838/83); Licenciado en Turismo (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1105/02); Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Economía (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 426/10); Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 400/10), Maestría en Finanzas Públicas Provinciales y Municipales (acreditada con categoría A

mediante Res. CONEAU N° 880/09); Doctorado en Economía (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 706/00, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Especialización en Gestión de Organizaciones de Salud (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Maestría en Economía de la Salud y Administración de Organizaciones de Salud (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Maestría en Dirección de Empresas (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 207/10); Especialización en Procedimiento Tributario y Previsional (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Maestría en Marketing Internacional (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 126/00, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación) y Maestría en Gestión Turística (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad (CS) N° 261/02 mediante la cual se aprueba el Reglamento de posgrado de la institución, Resolución CS N° 49/02 que crea la carrera, aprueba su reglamento y su plan de estudios, Resolución CA N° 259/02 de designación de las autoridades de la carrera.

Se presenta un convenio marco y uno específico entre la Universidad y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO) donde se establecen las funciones de cada parte.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y una Comisión de Posgrado.

El Director tiene títulos de Contador Público y Doctor en Ciencias Económicas, expedidos por la Universidad Nacional del Litoral. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como director; tiene categoría 1 en el Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 3 artículos en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El Codirector tiene títulos de Contador Público y Especialista en Costos para la Gestión Empresarial, expedidos por la Universidad Nacional de La Plata. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos de posgrado. Su producción

científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje y 1 en un medio sin arbitraje. Ha participado en congresos y seminarios en carácter de expositor y ha formado parte de jurados de concursos y de tesis.

La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 360 horas obligatorias (200 teóricas y 160 prácticas), a las que se agregan 530 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 80 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Se admiten a la carrera graduados universitarios con titulación en las áreas de Contabilidad, Administración y Economía; y graduados universitarios en las distintas áreas de la Ingeniería cuando su plan de estudios incluya contenidos de Contabilidad, Administración o Economía que el comité de admisión juzgue suficientes. También se admiten graduados universitarios en otras áreas de carreras de no menos de cuatro años de duración, previa superación de una prueba de suficiencia.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2001 hasta el año 2005, han sido 73. El número de alumnos becados asciende a 3 y las fuentes de financiamiento son la unidad académica y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos. Los graduados, desde el año 2001, han sido 9. Se anexan 2 trabajos completos y 9 fichas de trabajos.

El cuerpo académico está formado por 15 integrantes, 14 estables y 1 invitado. De los estables, 4 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister, 3 título de especialista y 3 título de grado. El invitado tiene título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de ciencias contables, administración y economía. En los últimos cinco años 9 han dirigido tesis de posgrado, 10 cuentan con producción científica y 6 han participado en proyectos de investigación; 4 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Por último, 12 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 1230 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 8 suscripciones a revistas especializadas, asimismo tienen acceso a la biblioteca del IAPUCO,

ubicada en la Ciudad de Buenos Aires. El posgrado informa 30 computadoras de última generación que están disponibles para el uso de los alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución N° 229/04. En dicha oportunidad se recomendó asumir progresivamente los aspectos referidos al desarrollo de la actividad académica, otorgando al IAPUCO funciones de asesoramiento; fortalecer la dirección de la carrera con la designación de un codirector con antecedentes suficientes para el cargo; incrementar la proporción de docentes con formación de posgrado y con trayectoria en el nivel local y regional; garantizar el acceso de los alumnos a los textos obligatorios de cada materia, más allá de la posibilidad de consulta en la biblioteca del Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos; promover la presentación de trabajos finales.

## 2. Evaluación global de la carrera

La carrera cuenta con una correcta inserción institucional. En la Facultad existe suficiente desarrollo académico en el área temática de la Especialización.

Es adecuada la estructura de gestión de la carrera, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes. El perfil de los responsables se corresponde con las funciones a su cargo.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

La carrera se desarrolla con la cooperación de una institución no universitaria y existe una adecuada supervisión académica de las actividades por parte de la Universidad. La coordinación entre la institución universitaria y el IAPUCO se refleja en diversos aspectos que repercuten favorablemente en la calidad de la carrera.

Existen otros acuerdos de cooperación que favorecen el funcionamiento de la carrera, con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, el Instituto Internacional de Costos, la Asociación Uruguaya de Costos y la Asociación Española de Contabilidad y Administración.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios y la duración total de la carrera. La respuesta al informe de evaluación adjunta las fojas 57 a 59 del expediente N° 900-22358/00 de aprobación del plan de estudios donde se encuentra la distribución de la carga horaria en el tiempo, la que se considera adecuada.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son adecuados y la bibliografía consignada es suficiente y actualizada.

Existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado.

Las actividades de formación práctica comprenden cursos extracurriculares, talleres, asistencia técnica a empresas e instituciones, las cuales se incluyen en las 530 horas de tutorías y actividades de investigación. Esto se considera adecuado. El informe de evaluación observaba que era necesario especificar cuáles eran las actividades prácticas llevadas a cabo en las asignaturas, las cuales representaban 160 horas. En la respuesta se informa que comprenden estudios de casos que se corresponden con los temas teóricos, lo cual se considera adecuado.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Los antecedentes de los integrantes del cuerpo académico son adecuados, en general poseen amplia experiencia profesional y trayectoria docente. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización.

Las cohortes han tenido una apropiada evolución.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

Los alumnos cuentan con acceso a la biblioteca propia de la carrera, de la Facultad y la del IAPUCO. En la respuesta se adjunta un documento donde se amplía la información respecto de la biblioteca propia y se detallan las revistas y publicaciones como así también los libros con lo que cuenta. El fondo bibliográfico especializado que está disponible en la biblioteca y la hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para el posgrado.

Existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos.

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada para el posgrado.

Los trabajos finales adjuntados tienen calidad apropiada.

Son adecuados los mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente. Son suficientes y apropiados los mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos. Existen mecanismos de seguimiento de graduados.

La tasa de graduación es baja.

A partir de la entrevista surge que, en términos generales, se están produciendo las modificaciones apropiadas a partir de las observaciones realizadas en la evaluación anterior. La unidad académica ha asumido los aspectos referidos al desarrollo de la actividad académica; se incorporó un codirector con antecedentes adecuados; el fondo bibliográfico vinculado con la temática del posgrado se ha incrementado notablemente, así como las suscripciones a revistas especializadas. Además se estima que la proporción de docentes con títulos de posgrado y antecedentes en la temática que componen el cuerpo académico es adecuada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se implementen políticas destinadas a incrementar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 465 - CONEAU – 11